

038

OFICIO CIRCULAR No. CGAF-DIRFIN-2012
Quito, 29 de mayo de 2012

Señores

**Subsecretarios de Educación de los Distritos de Guayaquil
Y Metropolitano de Quito
Coordinadores Zonales
Directores Nacionales
Directores Provinciales de Educación Hispana y Bilingüe
Director Intercantonal de Educación de Chone
Rectores y Directores de Instituciones Educativas**
Presente

De mis consideraciones:

Revisado el distributivo de remuneraciones de las entidades operativas desconcentradas a nivel nacional, se ha detectado que existen casos de docentes que constan con nombramiento accidental.

La Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, no considera este tipo de nombramientos, por lo que hasta el 15 de junio de 2012, ustedes procederán a revisar estos casos y finalizar los nombramientos que se encuentren bajo esta modalidad.

El Art. 228 de la Constitución de la República del Ecuador, establece "El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la Ley..." así también se establece que para el ingreso a la carrera educativa pública se debe cumplir con lo dispuesto en el literal e) del Art. 94 de la LOEI, dice " Participar y ganar en los correspondientes concursos de méritos y oposición para llenar las vacantes del sistema fiscal."

Se responsabiliza a los señores Directores y Rectores de las EODs el cumplimiento inmediato de esta disposición, de lo contrario se aplicarán las sanciones legales correspondientes.

Atentamente;

Maria Fernanda Sáenz
María Fernanda Sáenz

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
OV/MP



Educamos para tener Patria

